



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2022

RES. H. N° 1671/22

Expte. N° 4341/18

VISTO:

La Resolución H. N°1411/22 en la cual se aprueba la Adenda al Anexo de la Res. H N° 1163/22, Contrato de Locación de Servicios, entre la Facultad de Humanidades y el Sr. Pinto, Cristian Victor; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea la imputación del presente gasto en el considerando de la Resolución mencionada;

QUE es necesario dejar debidamente aclarado la presente situación mediante el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

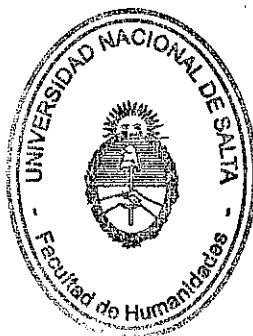
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que dicho gasto será imputado a la partida 3-4-9, **SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE RECURSOS PROPIOS, F. F. 12**, con afectación interna a la Maestría en Ciencias del Lenguaje (Cod. 079), de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al interesado, Departamento de Posgrado, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial, y siga a Dirección General Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa